

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO.1448

Artículo 1ro: Se autoriza al D.E. a la apertura del camino entre los lotes 5 y 6 ubicados en el Cuartel IV de este Partido de Colón, de acuerdo a la traza y medidas determinadas en el plano de Subdivisión de campos No 21-25-48.-

Artículo 2do: Se autoriza al D.E. a reglamentar mediante Decreto el procedimiento a seguir para su ejecución, fijando día y hora en que se procederá a abrir el camino, designar el funcionario municipal que presente al Municipio, Notario titular de Registro, un profesional de Agrimensura y testigos del Acto.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 11 DE JUNIO DE 1993.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE